

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00132 - 2022-G

San Juan de Miraflores, 25 de julio de 2022

Vistos:

El MEMORANDO N° 00336-2022-AL de fecha 22 de julio de 2022 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Subgerencia de Contabilidad a través de la Solicitud de modificación PAC N° 027-2022 y la Subgerencia de Logística a través de la Solicitud de modificación PAC N° 025-2022, donde solicitan la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la disposición relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades, es de aplicación a partir del año 2023, según el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 089-2021/DE-FONAFE;

Que, la Subgerencia de Logística a través de la Solicitud de modificación PAC N° 025-2022 de fecha 27 de junio de 2022, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022;

Que, la Subgerencia de Contabilidad a través de la Solicitud de modificación PAC N° 027-2022 de fecha 18 de julio de 2022, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022;

Que, la presente modificación del PAC 2022 obedece a la exclusión de dos (2) procedimientos de selección, lo que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

RESUELVE:

1° Aprobar la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Anexo N° 01

EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCA-TORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GEREN-CIA
AS	3	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS EN LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ELECTROPERU S.A. AÑO 2022	SERVICIOS	SETIEMBRE	LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE POR SER UNA CONTRATACIÓN HASTA 8 UIT.	Solicitud de modificación PAC N° 027-2022	A
AS	39	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	SERVICIOS	ABRIL	LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA DESAPARICIÓN DE NECESIDAD.	Solicitud de modificación PAC N° 025-2022	A

¹ No incluye impuestos, ² Incluye impuestos.

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA